



Resolución de Gerencia Municipal n.º 194 -2022-MPCH/GM

Chepén, 28 OCT. 2022

VISTO:

El Informe n.º 837-2022-GDH-MPCH de fecha 26 de octubre de 2022, del Gerente de Desarrollo Humano de la MPCH y Requerimiento n.º 087-2022-SGECDJ-GDH-MPCH, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la MPCH, sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado **"PROMOVIENDO EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN CHEPEN POR LOS 108 AÑOS DE ELEVACION A LA CATEGORIA DE CIUDAD"**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 82º de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional;

Que, mediante Requerimiento n.º 087-2022-SGECDJ-GDH-MPCH, de fecha 26 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la MPCH, alcanza al Gerente de Desarrollo Humano el Plan de Trabajo denominado **"PROMOVIENDO EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN CHEPEN POR LOS 108 AÑOS DE ELEVACION A LA CATEGORIA DE CIUDAD"**, para su aprobación respectiva y continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe n.º 837-2022-GDH-MPCH de fecha 26 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Humano de la MPCH, alcanza al Gerente Municipal el documento elaborado por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la MPCH, mediante el cual solicita Aprobación del Plan de Trabajo denominado **"PROMOVIENDO EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN CHEPEN POR LOS 108 AÑOS DE ELEVACION A LA CATEGORIA DE CIUDAD"**, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído S/N- de Gerencia Municipal de fecha 27 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, deriva lo solicitado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para proyecto de resolución correspondiente;

Que, el objetivo General del Plan de Trabajo denominado **"PROMOVIENDO EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN CHEPEN POR LOS 108 AÑOS DE ELEVACION A LA CATEGORIA DE CIUDAD"**, es promover nuestra cultura y el turismo a nivel local, regional, nacional e internacional, y sus objetivos específicos son; 1) contribuir a la formación integral de los estudiantes, así como el logro de los aprendizajes que potencien su creatividad, a través de prácticas artísticas y literarias incentivando con premios su participación, 2) Brindar oportunidades para la apreciación y creación artística donde estudiantes y ciudadanos pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, deportivas y literarias, 3) Generar un espacio para que docentes, estudiantes y autoridades se esfuercen por poner en práctica los valores y las actitudes como empatía, solidaridad y respeto, además el buen uso del tiempo libre;





Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal q) del Artículo Primero delego en la Gerencia Municipal la capacidad de emitir Resoluciones Aprobando los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “**PROMOVIENDO EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN CHEPEN POR LOS 108 AÑOS DE ELEVACION A LA CATEGORIA DE CIUDAD**”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la MPCH, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Abog Luis Vladimir Lingán Cubas  
GERENTE MUNICIPAL